



Resolución Vice Ministerial

Lima, 31 JUL. 2007

Visto el expediente N° 39253-2007 y demás documentos que se acompañan, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Maisterio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y tado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto la Universidad Cesar Vallejo Filial-Lima solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la organización del Il Congreso Internacional y III Congreso del 31 de julio al 04 de agosto de 2007;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante los Informes N°s 071.DPS-I-DIPECUD-2007, 083-DPS-I-DIPECUD-2007 y 100.DPS-I-DLS-2007-DIPECUD;

De conformidad con la Ley Nº 28044, el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Auspiciar el II Congreso Internacional y III Congreso Nacional de Educación "Proyecto Educativo Nacional y Globalización", a realizarse en la ciudad de Lima del 31 de Julio al 04 de agosto de 2007, organizado por la Universidad Cesar Vallejo Filial Lima.

Artículo 2º.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Universidad Cesar Vallejo Filial-Lima, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte -DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese, comuniquese

Idel Vexlet T. Viceministro de Gestión Pedagógica